

CONSTANCIA SECRETARIAL: 19/09/2022. A Despacho del señor Juez el presente proceso informando se encuentra surtido el emplazamiento de JUAN CARLOS QUINTERO CASTRILLON, pues ya transcurrieron los 15 días de la publicación del llamado que se le hizo a través del Registro Nacional de Personas Emplazadas, lapso en el cual no concurrió al proceso.

Regresan las diligencias del Centro de Servicios Judiciales informando notificación fallida de la litisconsorte BEATRIZ CORETES TRUJILLO:

Friday, July 29, 2022 at 15:19:18 Colombia Standard Time

Asunto: No se puede entregar: NOTIFICACIÓN DEMANDA 2021-0071 JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES
Fecha: viernes, 29 de julio de 2022, 3:05:35 p.m. hora estándar de Colombia
De: Microsoft Outlook
A: electronicobeacort@yahoo.com
Categoría: ACUSES



No se pudo entregar el mensaje a electronicobeacort@yahoo.com.

Cuando Office 365 intentó enviar el mensaje, el servidor de correo electrónico de recepción externo a Office 365 informó de un error.

Sírvase proveer.


JENNIFER CARMONA GARCIA
SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 2075
RADICADO: 17-001-40-03-002-2021-00471-00
PROCESO: VERBAL RESOLUCIÓN DE CONTRATO
DEMANDANTE: ELIZABETH CORTES TRUJILLO
apoderada general de BEATRIZ CORTES TRUJILLO
DEMANDADO: JUAN CARLOS QUINTERO CASTRILLON

Vista la constancia que antecede se DISPONE:

1. Dado que el emplazamiento de demandado JUAN CARLOS QUINTERO CASTRILLON, se encuentra surtido sin que compareciera al juzgado para hacerse parte en este asunto, se procede a designar como curador *ad litem* a la abogada:

Dra. LENKA VERONICA SILVA GARCIA

delquis.corp@gmail.com

Para el efecto, deberá informar su aceptación dentro de los 5 días siguientes a la comunicación de su nombramiento, el cual es de forzoso cumplimiento. En caso de no aceptar la designación deberá dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación de su nombramiento, informar la razón por la cual no acepta, la cual debe cumplir con lo dispuesto en el artículo 47 N° 7 del C.G.P.

2. Se ORDENA REHACER, por parte del Centro de Servicios Judiciales, la notificación de la litisconsorte BEATRIZ CORTES TRUJILLO, comoquiera que el mensaje de datos remitido el 29/07/2022, fue direccionado al correo electrónico incorrecto. Para el efecto se recalca que la conforme obra en auto que antecede se dispuso tener como dirección para notificaciones el correo electrónico beacort@yahoo.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 20-09-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **822d2b4ebc7a7766a87b7fe4a6c10bdadb20284326e7bc1d3669169a8a672737**

Documento generado en 19/09/2022 10:18:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>